Nombre del Contratista: Cristian Camilo Moncaleano Patiño **Cedula:** 1.128.387.419 de Medellín	**VALOR INICIAL:** $ 16.800.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 16.800.000
Certificado de Disponibilidad No. 3356 del 26/01/2022 **Registro Presupuestal Nro.** 2622 del 27/01/2022 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de Dos millones ochocientos mil pesos ($ 2.800.000) m/cte. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 4 Del 01 de Mayo hasta el 30 de Mayo de 2022.
Objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y revisión en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las áreas de la Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 01 de Febrero de 2022. **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de Julio de 2022. **Registro Banco de Proyectos:** 2021410010116	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Una vez finalizado el cuarto periodo de ejecución contractual el cual comprende el periodo 01 al 30 de Mayo de 2022, el contratista dando cumplimiento a sus obligaciones hace entrega a esta supervisión el respectivo informe de gestión donde detalla cada uno de sus avances ejecutados según los compromisos y el objeto contractual, igualmente anexa sus correspondientes soportes y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

soportes fotográficos que sustentan dichas ejecuciones y las evidencias. Teniendo en cuenta lo anterior se resumen sus acciones así;

OBLIGACIONES GENERALES:

- OBLIGACIÓN No. 1: El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTION No. 1: EL CONTRATISTA manejó un ambiente adecuado prestando el servicio con amabilidad cordialidad, estando pendiente de ejecutar y dar solución a la necesidad de los contratistas de obras, personal interno y externo para dar cumplimiento a las metas definidas.

- OBLIGACIÓN No. 2: Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

GESTION No. 2: EL CONTRATISTA Realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social en el mes de Abril del año 2022 mediante planilla de Asopagos No. 23312608.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ABRIL 2022	140.000
PENSIÓN	ABRIL 2022	179.200
ARL	ABRIL 2022	27.300
	TOTAL	**346.500**

- OBLIGACIÓN No. 3: El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTION No. 3: EL CONTRATISTA Presentó la cuenta para respectiva radicación el día 07 de Junio de 2022.

- OBLIGACIÓN No. 4: El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION No. 4: EL CONTRATISTA Según Circular No. 08 del 27 de Abril de 2022 emitida por el Jefe de la oficina de contratación "Teniendo en cuenta el arduo proceso de migración de información de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP I al SIGEP II (...) Nos permitimos comunicar a los supervisores que la plataforma hoy viene presentando múltiples fallas de interacción que imposibilitan avance en la revisión de las hojas de vida (...)". Razón por la cual, este documento se encuentra pendiente por validación por parte de la oficina de contratación y se postergará la solicitud de validación del mismo para el trámite de radicación de cuentas.

- OBLIGACIÓN No. 5: El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes

de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

GESTION No. 5: EL CONTRATISTA. En el primer mes de ejecución del contrato, realizó el examen pre-ocupacional con el profesional CARLOS ESNEIDER MURCIA ROJAS identificado con RM 41 426/2011, médico especialista en salud ocupacional en el laboratorio Prevenza IPS S.A.S.

- OBLIGACIÓN No. 6: En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

GESTION No. 6: CONTRATISTA Durante la ejecución del cuarto mes del contrato no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

- OBLIGACIÓN No. 7: En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

GESTION No. 7: EL CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos

- OBLIGACIÓN No. 8: Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

GESTION No. 8: CONTRATISTA. Realizó entrega del informe mensual de ejecución para ser subido a la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del 01 al 30 de Mayo de 2022, los cuales irán documentados y soportados con el registro de evidencias fotográficas.

- OBLIGACIÓN No. 9: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

GESTION No. 9: CONTRATISTA. Prestó los servicios de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos del secretario de deporte y recreación.

- OBLIGACIÓN No. 10: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

GESTION No. 10: CONTRATISTA. Para el periodo de ejecución garantizó el cuidado conservación y custodia, de los bienes y elementos, que fueron requeridos, en el desarrollo de elaboración de informes en las oficinas de la secretaria de deporte y recreación.

Dentro del objetivo y el compromiso que ha adquirido en este periodo ejecutado ha hecho buen uso

de los materiales, documentos y el de los equipos que le han asignado para sus obligaciones contractuales.

- OBLIGACIÓN No. 11: El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTION No. 11: CONTRATISTA. Para la ejecución de sus labores cuenta con un equipo portátil y vehículo para los desplazamientos y demás elementos menores.

- OBLIGACIÓN No. 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme con la reglamentación vigente.

GESTION No. 12: CONTRATISTA. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN. NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica.

- OBLIGACIÓN No. 13: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTION No. 13: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

02-05-2022: Adelanté gestiones en la oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Neiva para solicitar apoyo de un profesional de Salud Ocupacional para obtener información del procedimiento que se debe llevar a cabo durante las visitas de inspección de seguridad y salud en el trabajo en los diferentes escenarios deportivos adscritos al Municipio de Neiva.

26-05-2022: Apoyo a la Secretaria General para reunión interna de la Secretaria de Deporte y Recreación, programada para el día 01 de Junio del año en curso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- OBLIGACIÓN No. 1: Entregar al Supervisor o Apoyo a la Supervisión y al coordinador general un cronograma previo de planeación de actividades contractuales.

GESTION No. 1: CONTRATISTA Al inicio del cuarto mes del contrato:

02-05-2022: Elaboré el cronograma de las actividades que se desarrollaron en el transcurso del mes de Mayo de 2022. Este cronograma fue revisado por el profesional encargado de brindar apoyo a la supervisión del contrato.

- OBLIGACIÓN No. 2: Acompañar en la inspección de seguridad de medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo de las obras, proyectos y actividades que estén a cargo de la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 2: CONTRATISTA.

de los materiales, documentos y el de los equipos que le han asignado para sus obligaciones contractuales.

- OBLIGACIÓN No. 11: El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTION No. 11: CONTRATISTA. Para la ejecución de sus labores cuenta con un equipo portátil y vehículo para los desplazamientos y demás elementos menores.

- OBLIGACIÓN No. 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme con la reglamentación vigente.

GESTION No. 12: CONTRATISTA. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN. NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica.

- OBLIGACIÓN No. 13: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTION No. 13: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato:

02-05-2022: Adelantó gestiones en la oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Neiva para solicitar apoyo de un profesional de Salud Ocupacional para obtener información del procedimiento que se debe llevar a cabo durante las visitas de inspección de seguridad y salud en el trabajo en los diferentes escenarios deportivos adscritos al Municipio de Neiva.

26-05-2022: Apoyó a la Secretaria General para reunión interna de la Secretaria de Deporte y Recreación, programada para el día 01 de Junio del año en curso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- OBLIGACIÓN No. 1: Entregar al Supervisor o Apoyo a la Supervisión y al coordinador general un cronograma previo de planeación de actividades contractuales.

GESTION No. 1: CONTRATISTA Al inicio del cuarto mes del contrato:

02-05-2022: Elaboró el cronograma de las actividades que se desarrollaron en el transcurso del mes de Mayo de 2022. Este cronograma fue revisado por el profesional encargado de brindar apoyo a la supervisión del contrato.

- OBLIGACIÓN No. 2: Acompañar en la inspección de seguridad de medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo de las obras, proyectos y actividades que estén a cargo de la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 2: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato realizó acompañamiento al profesional de salud ocupacional designado por la oficina de Talento Humano del Municipio de Neiva para ejecutar las inspecciones de seguridad de medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo de las canchas sintéticas, complejos deportivos y parques bibliotecas en propiedad de la Secretaria de Deporte y Recreación.

03-05-2022: Parque biblioteca Alberto Galindo
04-05-2022: Parque deportivo barrio La Vorágine
05-05-2022: Cancha sintética barrio Calamarí
06-05-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 51
09-05-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 28
10-05-2022: Parque biblioteca La Rebeca
11-05-2022: Estadio de Microfútbol Urdaneta Arbeláez
12-05-2022: Cancha sintética del barrio Las Brisas.
13-05-2022: Parque biblioteca Metropolitano
16-05-2022: Parque biblioteca mirador del sur
17-05-2022: Parque biblioteca Peñón Redondo
18-05-2022: Parque deportivo barrio Fronteras del Milenio
19-05-2022: Cancha sintética barrio Canaima
20-05-2022: Cancha sintética barrio Puertas del Sol
23-05-2022: Complejo deportivo Villa Olímpica
24-05-2022: Complejo deportivo Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
25-05-2022: Cuadrilla de Mantenimiento de escenarios deportivos

- OBLIGACIÓN No. 3: Diseñar, acompañar y apoyar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 3: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato realizó acompañamiento para brindar capacitaciones y visitas de inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo en los diferentes escenarios deportivos adscritos al Municipio de Neiva, en los cuales hay personal administrativo y operativo contratado por la Secretaria de Deporte y Recreación.

- OBLIGACIÓN No. 4: Apoyar las capacitaciones en promoción y prevención, que incluyan los peligros y riesgos que se evidencien en cada una de las actividades a cargo de la Dirección de Infraestructura Deportiva y Secretaria de Deporte y Recreación y se haga extensivo a todo el personal tanto directo y externo.

GESTION No. 4: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del cuarto mes del contrato realizó acompañamiento al profesional de salud ocupacional designado por la oficina de Talento Humano del Municipio de Neiva para ejecutar las charlas sobre riesgo público, accidentes o incidentes de trabajo, orden y aseo para el personal contratado para la administración y operación de las canchas sintéticas, complejos deportivos y parques bibliotecas en propiedad de la Secretaria de Deporte y Recreación.

03-05-2022: Parque biblioteca Alberto Galindo
04-05-2022: Parque deportivo barrio La Vorágine

05-05-2022: Cancha sintética barrio Calamarí
06-05-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 51
09-05-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 28
10-05-2022: Parque biblioteca La Rebeca
11-05-2022: Estadio de Microfútbol Urdaneta Arbeláez
12-05-2022: Cancha sintética del barrio Las Brisas.
13-05-2022: Parque biblioteca Metropolitano
16-05-2022: Parque biblioteca mirador del sur
17-05-2022: Parque biblioteca Peñón Redondo
18-05-2022: Parque deportivo barrio Fronteras del Milenio
19-05-2022: Cancha sintética barrio Canaima
20-05-2022: Cancha sintética barrio Puertas del Sol
23-05-2022: Complejo deportivo Villa Olímpica
24-05-2022: Complejo deportivo Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
25-05-2022: Cuadrilla de Mantenimiento de escenarios deportivos

- OBLIGACIÓN No. 5: Documentar y Reportar las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, contratistas y visitantes en las distintas áreas, obras, proyectos y actividades a cargo de Infraestructura Deportiva y la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio de Neiva.

GESTION No. 5: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato documentó situaciones que puedan generar riesgos locativos en las instalaciones de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaria de Deporte y Recreación. Indicando que, estas documentaciones quedaron registradas en las actas de control de asistencia a formación debidamente diligencias y firmadas por las partes asistentes a las charlas de capacitación impartidas.

- OBLIGACIÓN No. 6: Promover el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en todos los proyectos, obras y actividades a cargo de la Dirección de Infraestructura Deportiva y la Secretaria de Deporte y Recreación desplazándose.

GESTION No. 6: CONTRATISTA. Durante la ejecución del cuarto mes del contrato promovió el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaria de Deporte y Recreación. Teniendo en cuenta, que realizó acompañamiento para la ejecución de charlas de capacitación e inspección SST para la identificación de los diferentes tipos de riesgos locativos que puedan generar accidentes o incidentes tanto para el personal adscrito a la Secretaria como para las personas que asisten a los escenarios a realizar actividades recreo-deportivas. Así mismo, realizó inspecciones a los Elementos de Protección Personal del personal adscrito a este despacho y el procedimiento que deben ejercer para generar el reporte de incapacidades.

- OBLIGACIÓN No. 7: Entrega mensual de información de las actividades realizadas, la documentación solicitada se entrega digitada y digitalizada, con los parámetros de presentación de informes en los tiempos estipulados por la Dirección de Infraestructura Deportiva.

GESTION No. 7: CONTRATISTA. Al final del cuarto mes de ejecución del contrato realizó entrega de actas de control de asistencia a formación debidamente diligencias y firmadas por las partes asistentes a las charlas de capacitación para la identificación de riesgos físicos en las instalaciones

de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaria de Deporte y Recreación conforme con la programación establecida en el cronograma de actividades.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	01 de Febrero de 2022
Informe de Supervisión No. 01	02	09 de Marzo de 2022
Informe de Supervisión No. 02	03	06 de Abril de 2022
Informe de Supervisión No. 03	04	11 de Mayo de 2022
Informe de Supervisión No. 04	05	07 de Junio de 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Mayo de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
C.E. 000420590	22/04/2022	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 14,000,000
C.E. 000423757	13/05/2022	$ 2,800,000	$ 5,600,000	$ 11,200,000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2,800,000	$ 8,400,000	$ 8,400,000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2,800,000	$ 11,200,000	$ 5,600,000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 16,800,000	$0	$ 16,800,000	$ 11,200,000	$ 5,600,000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. El contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022902000002184 de fecha 28/01/2022.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Abril del año 2022, según planilla Nro. ***23312608*** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ABRIL 2022	$ 140.000
PENSIÓN	ABRIL 2022	$ 179.200
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL 2022	$ 27.300
	TOTAL	$ 346.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 1885 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 a 30 de Mayo de 2022, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3356 del 26/01/2022	2622 del 27/01/2022	2000 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	$ 2,800,000
Valor a Pagar.			**$ 2,800,000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago parcial (4/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los siete (7) días del mes de Junio del año 2022.

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreación
Supervisor

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Apoyo a la supervisión